ECONOMIST & JURIST



Bartolomé Martín

Socio de protección de datos y ciberseguridad de Squire Patton Boggs.



Claves para entender la propuesta de reglamento de Inteligencia Artificial

Dicen que los sistemas de inteligencia artificial **van a reformularlo todo**: nuestro modelo productivo, nuestro modelo social, nuestra manera de relacionarnos, la forma en que accedemos al conocimiento y hasta nuestra propia individualidad. Proponen que será un fenómeno de una magnitud similar a **Internet**, pero con un período de adopción muy inferior, de unos pocos años.

Pero, empecemos por lo más básico, ¿qué se considera IA?

La Propuesta de Reglamento de IA (PRIA), cuya tramitación en el Parlamento Europeo está ya muy avanzada, nos ofrece la siguiente definición de "Sistema de IA": el software que se desarrolla para un conjunto determinado de objetivos definidos por seres humanos y que puede generar información de salida, como contenidos, predicciones, recomendaciones o decisiones que influyan en los entornos con los que interactúa, empleando una o varias de las siguientes técnicas/ estrategias:

• Estrategias de aprendizaje automático, incluidos el aprendizaje supervisado, el no supervisad

• • •

